DICTAMEN TÉCNICO Y LEGAL Nº [illegible] /2023

CONTRATO S.G. MINISTRO N° 286/2021. LLAMADO LPI N° 109/2020. LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LOS ACCESOS AL 2° PUENTE SOBRE EL PARANÁ ENTRE PRESIDENTE FRANCO – FOZ DE IGUAZÚ. "ACCESO RURAL, LOTE N° 2: 19+100 – 30+870". ID N° 388.870.

Asunción, 06 de febrero de 2023

El Supervisor de la Obra, mediante informe de fecha 06 de febrero de 2023, se expide acerca de la solicitud de prórroga del plazo de ejecución de obras por parte de la contratista CONSORCIO MEDITERRANEO, en el marco del Contrato S.G. MINISTRO Nº 286/2021, **LLAMADO LPI N° 109/2020. LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LOS ACCESOS AL 2° PUENTE SOBRE EL PARANÁ ENTRE PRESIDENTE FRANCO – FOZ DE IGUAZÚ. "ACCESO RURAL, LOTE N° 2: 19+100 – 30+870". ID N° 388.870.**

El CONSORCIO DE EMPRESAS CONSULTORAS PARAGUAYAS, encargado de la fiscalización, mediante el Expediente MEU Nº 4885 de fecha 25 de enero de 2023, presenta el documento de Orden de Inicio de la Obra, de fecha 02 de setiembre de 2022 y la 1era. Orden de Pago que corresponde a indemnización de zonas de trabajo, de fecha 24 de octubre de 2022, en base a las cuales el Contratista, el CONSORCIO MEDITERRANEO, solicita un total de 53 días de prórroga del plazo de ejecución de las Obras, por fuerza mayor.

La supervisión declara que tras realizar la verificación de la documentación presentada y lo declarado en el libro de obras, considera como válida la solicitud del Contratista de una prórroga en 53 días del plazo de ejecución de las Obras, ocurrida en el periodo mencionado.

En base a la sugerencia del Supervisor de la obra, y el visto bueno de la Fiscalización, es parecer de esta Unidad Administradora de Contrato, que corresponde otorgar 53 días de prórroga por fuerza mayor, de conformidad a la Cláusula 3. Fuerza Mayor, de los Aspectos Generales del Contrato y la Cláusula 10. Ordenes de Ejecuciones, de los Aspectos Generales del Contrato, por lo que se recomienda a la Dirección de Vialidad proseguir con los trámites de aprobación de la prórroga por 53 días, siendo el nuevo Plazo de Finalización de las Obras el 25 de octubre del 2024.

Ing. Gustavo Robadín
Coordinador Interino – UEP CAF